



C. HECTOR PÉREZ
PRESENTE:

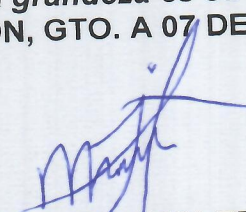
Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma le doy contestación a su solicitud de información con número de folio **02142620** de fecha 06 de octubre de 2020 en la cual solicita diversa información, mismo que lo hago en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1, 6, 48 fracción II y III, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le hace de su conocimiento lo siguiente:

Que derivado del acta 070 de fecha 06 de octubre de 2020, el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón, declaró la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Proporcionar la información de contacto (nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico) del encargado (enlace, dirección, coordinación, jefatura) de Participación Ciudadana y Organización vecinal y atención de organismos intermedios en el gobierno Municipal y/o Ayuntamiento”*, referente a la solicitud con número de folio 02142620; en atención a que en el Municipio de Purísima del Rincón, Gto., no se cuenta con una dirección o coordinación dentro del organigrama de la administración pública municipal, previa búsqueda y consulta en Secretaria del H. Ayuntamiento, así como en el organigrama general de la administración proporcionado por el área de recursos humanos, por ser las encargadas de resguardar la información aludida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Nuestra grandeza es su gente”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 07 DE OCTUBRE DE 2020.


LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.